



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR – CESAR**

Carrera 14 con Calle 14 esquina, Palacio de Justicia. 6to piso.
j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: FIJACION DE LA CUOTA ALIMENTARIA

DEMANDANTE: El menor J.J.S.B.

REPRESENTANTE: MARIA FERNANDA BELEÑO ECHEVERRIA

DEMANDADOS: EFRAIN SANCHEZ ALMAZO

RADICACIÓN N°: 2020-00209

Valledupar, Cesar, catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta que la titular del despacho estará de permiso, el cual fue concedido por el honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar, y que coincide con la fecha que se tenía programada para celebrar audiencia en el presente proceso, es decir el 16 de septiembre de 2022, se hace necesario reprogramarla.

En consecuencia, para realizar la diligencia, se señala el veintinueve (29) de septiembre del presente año a las 10:00 A.M.

Precisa aclarar el día 26 de agosto de 2022 se celebró audiencia en este asunto y en esa oportunidad se recepcionaron los interrogatorio a las partes y se ordeno oficiar al Juzgado Promiscuo de Familia de Riohacha Guajira, quedando pendiente por recibir los alegatos de conclusión y dictar sentencia.

No obstante lo anterior, se observa que con anterioridad ya se había celebrado una audiencia con estos mismos fines el 28 de mayo de 2021,; sin embargo el video de la audiencia virtual, el acta y los oficios que debían cargarse y librarse, no fueron gestionados y cargados al expediente digital en razón a las dificultades técnicas y de conectividad en la nube (One Drive).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA

JUEZ

JMSB

Firmado Por:

Angela Diana Fuminaya Daza

Juez

Juzgado De Circuito

De 001 Familia

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7067e8ed1a5576462a38f845bff819b1fa9c678264f2301070ecc223567946e1**

Documento generado en 14/09/2022 05:32:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>